



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Leioa

Procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Leioa 2022.

Mediante Decreto de Alcaldía número 2022000579 de fecha 9 de febrero de 2023, se ha dispuesto:

Primero: Subsanan el error material referido, de manera que, donde el decreto de alcaldía número 2022004227 de 12 de diciembre de 2022, dice:

– *Donde dice:*

N.º plazas	Plaza	Puesto vinculado	Unidad organica	SUB	ESC	SE	TE	PL	FP	RT
1	Técnico Behargintza	11002/00 Técnico Behargintza	BEHARGINTZA	A2	200	210	–	3	28/04/2022	40.068,94
1	Técnico Behargintza	11003/00 Técnico Behargintza	BEHARGINTZA	A2	200	210	–	3	28/04/2022	40.068,94
1	Técnico Behargintza	11004/00 Técnico Behargintza	BEHARGINTZA	A2	200	210	–	3	–	40.068,94

– *Debe decir:*

N.º plazas	Plaza	Puesto vinculado	Unidad organica	SUB	ESC	SE	TE	PL	FP	RT
1	Behargintzako Teknik	11002/00 Behargintzako Teknikaria	BEHARGINTZA	A2	200	220	–	3	2022/04/28	40.068,94
1	Behargintzako Teknik	11003/00 Behargintzako Teknikaria	BEHARGINTZA	A2	200	220	–	3	2022/04/28	40.068,94
1	Behargintzako Teknik	11004/00 Behargintzako Teknikaria	BEHARGINTZA	A2	200	220	–	3	–	40.068,94

– *Y donde dice:*

N.º plazas	Plazas	puestos trabajo asociados	Unidad organica	SUB	ESC	SE	CL	TE	PL	FP	CD	CESP
1	Técnico/a Serv Sociales	6005/95 Tecnico Serv Sociales	SERVICIOS SOCIALES	A2	200	220	312	Diplomatura Trabajo social	3	30/10/2008	22	25344,28

– *Debe decir:*

N.º plazas	Plazas	puestos trabajo asociados	Unidad organica	SUB	ESC	SE	CL	TE	PL	FP	CD	CESP
1	Técnico/a Serv Sociales	6005/95 Tecnico Serv Sociales	SERVICIOS SOCIALES	A2	300	310	312	Diplomatura Trabajo social	3	30/10/2008	22	25344,28

Contra esa resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Bilbao que corresponda.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo que ahora se notifica, y esto en el plazo de un mes que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación. Tal recurso de reposición se entenderá desestimado por silencio administrativo si, en el transcurso de un mes desde la fecha de su interposición, no se le notifica la resolución del mismo. En este último caso, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado en el párrafo primero de esta notificación será



de seis meses, contándose a partir del día siguiente al que se produjo la desestimación por silencio administrativo.

Los fundamentos jurídicos de este régimen de recursos se encuentran en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en concordancia con los artículos 24.1, 114.1.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 52.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Sin perjuicio de cuanto se señala anteriormente, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Leioa, a 10 de febrero de 2022.—El Alcalde, Iban Rodríguez Etxebarria